

Extrait du El Correo

<http://www.elcorreo.eu.org/Constituciones-cubanas-con-alma-de-mujer>

Constituciones cubanas con alma de mujer

- Âme am ricaine - H ros -

Date de mise en ligne : lundi 9 juillet 2018

Description :

Constituciones cubanas con alma de mujer - Susana Ant n

Copyright   El Correo - Tous droits r serv s

Las mujeres cubanas han sido, a lo largo de la historia, un paradigma revolucionario. Su contribución a la creación de la historia patria también se reflejó en las constituciones cubanas, desde la de Guáimaro en 1868



Ana Betancourt(1832-1901)

Las mujeres cubanas han sido, a lo largo de la historia, un paradigma revolucionario. Su contribución a la creación de la historia patria también se reflejó en las constituciones cubanas, desde la de Guáimaro en 1868.

Aunque en el voto de la primera constitución [mambisa](#) no estuvo presente la mujer, la voz de Ana Betancourt se alzó para reclamar sus derechos, y así consta en su discurso :

« La mujer cubana, en el rincón oscuro y tranquilo del hogar, esperaba paciente y resignada esta hora sublime en que una revolución justa rompe su yugo, le desata las alas (...).

Cuando llegue el momento de libertar a la mujer, el cubano que ha echado abajo la esclavitud de la cuna y la esclavitud del color, consagrará también su alma generosa a la conquista de los derechos de la que es hoy en la guerra su hermana de caridad... ».

Esta insigne patriota pidió a los legisladores cubanos que tan pronto como se dictasen las leyes, se otorgasen a las mujeres los mismos derechos que a los demás ciudadanos.

[Ana Betancourt](#) es la referencia histórica de la presencia femenina en las constituciones mambisas, pero no fue la única que abogó, desde entonces, por una mayor participación de la mujer.

Años más tarde, la pinareña Magdalena Peñarredonda también defendería los derechos femeninos ante el General Wood. Aurelia Castillo fue un ejemplo de lucha por la mujer mulata y negra. En sus reclamos, también abogó porque

los derechos a los estudios universitarios fuesen suficientes.

De acuerdo con las palabras de la escritora Aurelia Castillo, « las mujeres deben leer, pero leer libros serios como los hombres lo han hecho. Es posible que al principio les cueste mucho trabajo, pero poco a poco podrán ir asimilando y entendiendo su contenido ».

Para la Constitución de 1901, uno de los temas tratados fue el derecho al sufragio para las mujeres. En el libro « *En busca de un espacio : Historia de mujeres en Cuba* », del historiador e investigador Julio César González Pagés, el autor refiere sobre las consecuencias que tendría en la época para Cuba que se exigiera este derecho.

Sin embargo, la moción del sufragio femenino fue desaprobada por nueve votos a favor y 17 en contra, para quedar reglamentado en el Artículo 38 lo siguiente : « Todos los cubanos varones, mayores de 21 años, tienen derecho al sufragio ».

Las mujeres cubanas tuvieron que esperar hasta 1936 para poder ejercer su derecho al voto por primera vez, como parte de la aprobación en 1934 del sufragio universal.

En el libro « *Raíces Cubanas* », de Raúl Eduardo Chao, consta la lista de todos los participantes en la creación de la Constitución de 1940, aprobada el 5 de julio del propio año.

En ella solo figuran tres mujeres de los 76 delegados : Esperanza Sánchez Mastrapa, por la Unión Revolucionaria Comunista ; mientras que María Esther Villoch y Alicia Hernández de la Barca, participaban por el Partido Revolucionario Cubano (Auténtico).

Esta Constitución, aprobada en el hemiciclo de la Cámara en el Capitolio Nacional, solo estuvo vigente por 12 años, pues fue derogada con el Golpe de Estado de Fulgencio Bastita el 10 de marzo de 1952.

No obstante, esta carta magna estableció en sus artículos importantes hitos que marcaron algunas diferencias para las mujeres, lograda con las discusiones de estas tres cubanas en el parlamento.

Entre ellos figuraron la protección de la maternidad que se recoge en el Artículo 68, así como la igualdad de condiciones en el trabajo, con un sueldo mínimo acorde a las necesidades del trabajador, con las mismas condiciones.

El reconocimiento de los derechos de la mujer en la Ley Fundamental de la República de 1940 significó así una ruptura con respecto al [androcentrismo](#) expresado en la Constitución de 1901, escribe González Pagés.

« La constitución de 1940 no cambiaría en la práctica la situación de inferioridad de las mujeres, las cuales continuaron percibiendo un salario más bajo que los hombres. No obstante, permitió que las cubanas dispusieran de una serie de reconocimientos, desconocidos en otras áreas de América Latina », refiere.

El triunfo de la Revolución en 1959 marcó un principio en los derechos constitucionales de la mujer y en su participación como miembro activo en la toma de decisiones en el país.

En 1975 se adoptaron en Cuba el Código de Familia y otras leyes. También en ese año se realizó el Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba, en el cual entre otras tesis, se debatió la que trata sobre el Pleno Ejercicio de la Igualdad de la Mujer, de cuyas resoluciones se derivaron un gran número de tareas importantes para la vida y promoción de las cubanas.

« El 15 de febrero de 1976 hombres y mujeres del pueblo, mayores de 16 años, acudieron a las urnas para ejercer su voto libre y secreto. El 96 % de la población en edad electoral aprobó la Constitución », explica el periodista Pedro García, en artículo publicado en Granma.

La participación de las mujeres en este momento de consulta popular previo, y de sufragio después, fue un hito en el recorrido de los derechos femeninos y su activa participación en la creación de las cartas magnas del país.

Vilma Espín comentó en una ocasión que cuando en 1976 se promulgaba la Constitución Socialista en un Referéndum popular, con sus fundamentales postulados quedaba radicalmente cambiado el status jurídico, con enaltecido fortalecimiento de los principios de igualdad y dignidad humana.

« Trabajar, a organizar y a poner en actividad el espíritu creador, el entusiasmo de la mujer cubana, para que la mujer cubana, en esta etapa revolucionaria haga desaparecer hasta el último vestigio de discriminación ; y tenga, la mujer cubana, por sus virtudes y por sus méritos, el lugar que le corresponde en la historia de la patria », dijo el Comandante en Jefe Fidel Castro en el acto de creación de la Federación de Mujeres Cubanas en 1960.

En la actualidad, el Parlamento cubano está compuesto por 322 diputadas de un total de 605, y de las diez Comisiones Permanentes de Trabajo, cuatro están presididas por mujeres, mientras hay 16 vicepresidentas. Además, es el segundo Parlamento en el mundo con mayor presencia de mujeres en su composición.

En esta ocasión, 13 mujeres participan en la elaboración del anteproyecto de Constitución de la República que, en palabras del Presidente cubano Miguel Díaz-Canel, « tendrá en cuenta los principios humanistas y de justicia social que configuran nuestro sistema político ».

Susana Antón para [Granma](#)

[Granma](#). Cuba, 6 de julio de 2018